

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

15-Mayo-2017

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002751  
FOLIO TRAMITE: 73,668

NOMBRE: ARCEO DOMINGUEZ LOURDES CAROLINA  
UBICACION: ARTESANOS  
COLONIA: ARTESANOS  
CALLE CRUCE 1: GOBERNADOR CUIEL  
CALLE CRUCE 2: ARTESANOS  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2017

IMPORTE: \$948.48

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a	VIERNES	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a
MARTES	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a	SABADO	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:30:30 p	A:	12:30:30 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



P.T. [Signature]

AUTORIZO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

ARCEO DOMINGUEZ LOURDES CAROLINA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al hospital su turno.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de venta de causas infracción (vende o no trabaja más)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, en caso de vehículos
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de manzanas públicas, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
- Instalar una distancia menor de 30 mts. de puestos de venta de bebidas alcohólicas al copacino o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas alcohólicas.
- Instalar una distancia menor de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

El presente permiso de la Secretaría Municipal de Mercados, tiene como a la no renovación del permiso provisional.